



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00295955- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00295955- -UNC-ME#FCC donde se solicita la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Cooperativa de Trabajo La Quinta Pata, CUIT 30-71809030-6, para la realización de prácticas preprofesionales y/o de aprendizaje.

Y CONSIDERANDO

Que el Convenio tiene como objeto generar instancias de formación práctica en áreas específicas vinculadas al campo comunicacional y supone espacios de enseñanza orientados por objetivos de aprendizaje que posibilitan a estudiantes de esta dependencia realizar un ejercicio de inmersión en el campo profesional.

Que se encuentra incorporada la documentación exigida por el art. 5 la Ord. 6/12 del HCS y lo informes previstos en el artículo 7 de la citada norma.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica en orden precedente cuyos términos se comparten.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico para Prácticas Preprofesionales y/o Supervisadas a celebrar entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Cooperativa de Trabajo La Quinta Pata, CUIT 30-71809030-6, como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el modelo de Acuerdo Individual para Prácticas Supervisadas que como ANEXO II forma parte de la presente a fin de instrumentar las prácticas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.

